



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 08 OCT. 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Puente Quinquihueno, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por la Sra. Ruth Sepulveda Navarrete, por concepto de inscripción a nombre del Fisco con certificados de gravámenes completo y copias.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2607,

1.- PÁGUESE; a Ruth América Sepulveda Navarrete RUT: 3.251.982-2, la boleta de Honorarios N°159514 de fecha 26.09.12, por un valor de \$ 60.000 - (sesenta mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 60.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30083963-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DAVID ANDRÉS VENEADO QUINTEROS
Ingeniero Civil
Directo. Regional de Vialidad
Región del Bio Bio


MRG/BRG/péb.-
03.10.2012
DISTRIBUCIÓN
- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6154000